



República de Colombia
 Departamento del Caquetá
MUNICIPIO DE PUERTO RICO
 NIT. 800.095.775-9

F44 - CONTRATO DE SUMINISTRO

DESPACHO ALCALDE

PAGINA 1 DE 32

CODIGO TRAMITE: 100.04.02

TRD - VERSION 1 - 2014



Libertad y Orden

CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016

(29 - Junio - 2016)

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO RICO

CONTRATISTA: CARLOS ARTURO LLANOS TORRES C.C. N° 17.642.343 expedida en Florencia

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MOBILIARIO, EQUIPOS, MENAJE, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, POLICÍA NACIONAL, LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETÁ.

IMPUTACIÓN: RUBRO: COMPRA DE EQUIPOS - CÓDIGO: '0201020101 (\$12.360.000) - RUBRO - MATERIALES Y SUMINISTROS (PAPELERÍA) - CÓDIGO: '0201020102 (\$7,317.583,39) RUBRO: DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - CÓDIGO: '0202040502030607 (\$166.970.000) - RUBRO: COMPRA DE ALIMENTOS - CÓDIGO: '020201020101 (\$162.090.364) - RUBRO: COMPRA DE ALIMENTOS - CÓDIGO: '0202010101090101 (\$9.998.417) - RUBRO: COMPRA DE ALIMENTOS - CÓDIGO: '0202040502020201 (\$2.213.792) - RUBRO: MENAJE DOTACIÓN Y SU REPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - CÓDIGO: '020201020102 (\$32.708.281) - RUBRO: CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - CÓDIGO: '020201010102 (\$334.757.730) - RUBRO: DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - CÓDIGO: '020201010104 (\$103.000.000) - RUBRO: CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - CÓDIGO: '0202040502020102 (\$39.544.120,61) - RUBRO: DOTACIONES PEDAGÓGICAS - CÓDIGO: 020204050202080102 (\$226.999.200).

VALOR: MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.086.940.836.00) Incluido IVA.

DURACION: HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Entre los suscritos: **HERNAN ARMANDO BRAVO MOLINA**, identificado con Cedula de Ciudadanía 87.245.526 expedida en la Cruz - Nariño, en su calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Rico - Caquetá, según credencial electoral No. E-27 expedida el 29 de octubre de 2015, y acta de posesión N° 001 del 30 de diciembre de 2015, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Acuerdo Municipal No. 001 del 18 de enero de 2016, actuando en nombre y representación legal del Municipio de Puerto Rico, identificado con Nit N° 800.095.770-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO o CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **CARLOS ARTURO LLANOS TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.642.343 expedida en Florencia -

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 - 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

Caquetá, representante legal del establecimiento comercial denominado CM SISTEMAS, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Florencia, y quien para efectos del presente Contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Suministro teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es el suministro de alimentos, mobiliario, equipos, menaje, materiales de construcción, ferretería y demás elementos para la dotación de las instituciones educativas, policía nacional, la alcaldía municipal y los hogares comunitarios del municipio de Puerto Rico – Caquetá.
- II. Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.
- III. Que mediante la Resolución N° 0109 del diez (10) de junio de 2016 se ordenó la apertura formal del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización N° SA-CTUCU-001-2016.
- IV. Que en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso mediante concurso de méritos abierto, donde se presentó oferta el siguiente proponente:

N°	Nombre del proponente	Identificación
1	CARLOS ARTURO LLANOS TORRES - CM SISTEMAS	C.C. N° 17.642.343

- V. Que examinados los documentos señalados en el Pliego de Condiciones (Bases de la Contratación) para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador estableció que el proponente **CARLOS ARTURO LLANOS TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.642.343 expedida en Florencia – Caquetá, representante legal del establecimiento comercial denominado CM SISTEMAS, era considerado como hábil para participar en el procedimiento de selección.
- VI. Que realizado el traslado del informe evaluativo, según lo dispuesto por el numeral 8° del artículo 30 de la ley 80 de 1993, no se presentaron observaciones al informe de evaluación publicado en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP.
- VII. Que mediante la Resolución N° 0123 del veintisiete (27) de junio de 2016 se adjudicó el contrato resultante del proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización N° SA-CTUCU-001-2016.
- VIII. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, y acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – DEFINICIONES

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Contratante	Municipio De Puerto Rico
Contratista	Carlos Arturo Llanos Torres

CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es el SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MOBILIARIO, EQUIPOS, MENAJE, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, POLICÍA NACIONAL, LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LOS HOGARES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO – CAQUETÁ.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

CLÁUSULA 3 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Cumplir con la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.
3. Garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados.
4. Realizar las entregas de los artículos, elementos, utensilios, etc. referido en el objeto contractual, en los lugares donde indique el supervisor dentro de la jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, (Instituciones o centros educativos, hogares comunitarios, Alcaldía Municipal, Policía Nacional, etc...).
5. Los productos enlatados y empacados no perecederos entregados deben contar con mínimo 9 meses para la expiración de su fecha de vencimiento.
6. Los productos perecederos y aquellos que lleguen en mal estado, serán devueltos sin dar lugar al incremento en el valor de los mismos.
7. Los productos deberán ser entregados de forma proporcional al tiempo de ejecución del Contrato.
8. Atender de manera inmediata las observaciones que correspondan por el objeto contratado por parte del supervisor.

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016

(29 – Junio - 2016)

9. Las demás que sean inherentes y necesarias a la ejecución de este contrato, es decir, con el objetivo de cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

El suministro de los bienes objeto del contrato de suministro se debe hacer de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso, las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	561017	ESCRITORIO EN VIDRIO	ESCRITORIO EN VIDRIO EN FORMA DE L Y MADERA, 3 CAJONES EN MADERA PARA ARCHIVO, ESTRUCTURA METÁLICA Y ACCESORIOS CROMADOS,	UNIDAD	1	1.831.500	1.831.500
2	561017	ESCRITORIOS SECRETARIALES EN COLOR NATURAL Y GAVETAS	ESCRITORIO DE OFICINA COLOR NATURAL CON GAVETAS. MEDIDAS 120X50X73 CM	UNIDAD	1	574.200	574.200
3	241020	ESTANTERIA ENTREPAÑOS DE 6 NIVELES	ESTANTERIA METALICA CON ENTREPAÑOS DE 6 NIVELES CON TORNILLERIA Y ARANDELAS	UNIDAD	4	258.390	1.033.560
4	401017	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER, 12.000 BTU, VA 220	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12.000 BTU, VA 220, TIPO DE REFRIGERANTE R410A, INCLUYE CONDENSADORA, MANEJADORA Y KIT DE TUBERIA DE 5 MTS	UNIDAD	1	2.799.225	2.799.225
5	561121	SILLA CON BRAZO Y RODACHINES Y ESPALDAR EN MALLA	SILLA TIPO SECRETARIA CON BRAZOS, ESPALDAR EN MALLA ARAÑA CON RODACHINES Y NEUMATICA	UNIDAD	1	416.295	416.295
6	432117	SCANNER	ESCÁNER DE DESPLAZAMIENTO; HI-SPEED USB 2.0 USB; FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y CABLE DE ALIMENTACIÓN; CD CON SOFTWARE DE EXPLORACIÓN; DVD BONUS PACK DVD; GUÍA DE INSTALACIÓN; ADF PAÑO DE LIMPIEZA. CABLE USB, RESOLUCIÓN DE DIGITALIZACIÓN, HARDWARE HASTA 600 X 600 DPI, TAMAÑO DE ESCANEADO, MÁXIMO 8,5 X 122. ADF VELOCIDAD DE EXPLORACIÓN HASTA 25 PPM / 50 IPM (B & W, GRIS, COLOR, 300 PPP)	UNIDAD	1	3.445.200	3.445.200
7	432115	COMPUTADOR TODO EN UNO CORE I3, MEMORIA 4 GIGAS, DISCO DURO DE 500 GB MINIMO, TECLADO, MOUSE, LICENCIA WINDOWS, QUEMADOR DVD	COMPUTADORES TODO EN UNO CORE I3, MEMORIA 4 GIGAS, DISCO DURO DE 500 GB MINIMO, TECLADO, MOUSE, LICENCIA WINDOWS, QUEMADOR DVD	UNIDAD	1	2.483.415	2.483.415
8	441115	CAJAS PARA ARCHIVO REF. X -200	CAJA EN CARTON PARA ARCHIVO REF X-200, DIMENSIONES	UNIDAD	72	14.355	1.033.560

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 - Junio - 2016)

9	432121	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON SISTEMA DE RECARGA CONTINUO	ESTÁNDAR: 40 CM, 21 CM, 27 CM IMPRESORA MULTIFUNCIONAL WIFI, CON SISTEMA DE RECARGA DE TINTA CONTINUO MULTIFUNCIONAL: IMPRESORA, COPIADORA, SCANNER. 1 BOTELLA DE TINTA NEGRA Y 3 BOTELLAS DE TINTA A COLOR (CIAN, MAGENTA Y AMARILLA) DE 70ML CADA UNA, CABLE DE ALIMENTACIÓN, CABLE USB, GUÍA RÁPIDA DE INSTALACIÓN, CD CON DRIVERS, MANUALES, SOFTWARE OCR Y PARA EDICIÓN DE FOTOS	UNIDAD	1	861.300	861.300
10	432018	DISCO DURO	DISCO DURO EXTERNO PARA PORTATIL	UNIDAD	1	272.745	272.745
11	391210	UPS 750 VA	UPS DE 750 VA, BATERIA SECA 12 V 7 AMP, DURACION 8 MINUTOS, SALIDAS 120 VA, ENTRADA 120 VA, PESO 30,36 LBS, ALARMAS PITO AUDIBLES.	UNIDAD	3	200.970	602.910
12	432115	COMPUTADOR DE MESA	COMPUTADOR CELERON, EEMORIA DE 4 GB, DISCO DURO DE 1 TB, QUEMADOR DE DVD/RW, MONITOR DE 20 " LED, TECLADO Y MOUSE, LICENCIA DE WINDOWS7	UNIDAD	1	1.579.050	1.579.050
13	251018	MOTOCICLETA XTZ 125	CILINDRAJE 125, MOTOR 4T SOHC REFRIGERADO POR AIRE, DISPOSICION DE LOS CILINDROS 1 CILINDRO INCLINADO HACIA ADELANTE, ARRANQUE ELECTRICO Y A PEDAL, ENCENDIDO CDI, BATERIA 12N6-3B, SISTEMA DE REDUCCION Y RELACION PRIMARIA ENGRANAJE 68/20 3,400, SISTEMA DE REDUCCION Y RELACION SECUNDARIA CADENA 50/14 3,571, TIPO DE EMBRAGUE MULTIDISCO HUMEDO CON RESORTE ESPIRAL, TIPO DE TRASMISION CONSTANTE DE 5 VELOCIDADES, TIPO DE CHASIS DIAMANTE, INCLINACION/AVANCE 27°30', INCLINACION/AVANCE 106 MM, FRENO DELANTERO DISCO, FRENO TRASERO TAMBOR, LARGO TOTAL 2090 MM, ANCHO TOTAL 830 MM, ALTURA 1115 MM, PESO EN SECO 109 KG, CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE 11 LITROS, RUEDA DELANTERA 80/90-21 MC 48 P, RUEDA TRASERA 110/80-18 M/C 58P, TIPO DE SUSPENSION DELANTERA HORQUILLA TELESCOPICA, TIPO DE SUSPENSION TRASERA BASCULANTE (NUEVO MONOCROS); POTENCIA MAXIMA 9.78 HP A 7500 RPM; TORQUE MAXIMO 9.53 NM 6500 RPM. MODELO 2016, COLOR VERDE INSTITUCIONAL	UNIDAD	3	9.652.500	28.957.500

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 -- 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 - Junio - 2016)

14	251015	CAMIONETA DOBLECABINA 4*2 Y PLATON	CAMIONETA DOBLECABINA 4*2 Y PLATON, LUCES HALOGENAS, LLANSTA 245/75Y RINES 16 EN ALUMINIO, RADIO, VOLANTE GRADUABLE, SISTEMAS DE FRENOS ABS + EBD, AIRBAGS, EXPEJOS, AIRE ACONDICIONADO, COMBUSTIBLE DIESEL 2.5 L, SOAT Y MATRICULA	UNIDAD	1	134.857.800	134.857.800
15	601047	MOTOBOMBAS DE 2 CABALLOS 1 1/2 X 1 1/2	MOTOBOMBA MARCA RECONOCIDA DE 2 CABALLO DE FUERZA, DE 1 1/2 X 1 1/2 Y ACCESORIOS, CON DISTANCIA DE 50 CTD	UNIDAD	1	1.485.000	1.485.000
16	141115	PAPEL BOND CARTA	PAPEL BOND CARTA RESMA DE PAPEL BLANCO PARA USO EN FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS, TAMAÑO CARTA 21.6 X 27.9 CM X 500 HOJAS.	RESMA	50	13.637	681.863
17	441220	CARPETAS AZULES OFICIO	CARPETAS COLGANTES EN CARTÓN DE ALTA RESISTENCIA, COLOR AZUL, COLGANTE PLASTICO, CON RANURAS PARA COLOCAR GUÍA.	UNIDAD	70	933	65.315
18	441217	LAPICERO RETRACTIL COLOR NEGRO	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL DE 1.0 MM, TINTA DE COLOR NEGRO PERMANENTE, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	7	10.766	75.364
19	441216	COSEDORA PARA ESCRITORIO	COSEDORA CON BASE ANTIDESLIZANTE, PARA GANCHO TIPO 24/6, 26/6	UNIDAD	6	28.710	172.260
20	441024	FECHADORES	FECHADOR EN CAUCHO CON MANGO Y SOPORTE METALICO	UNIDAD	5	5.024	25.121
21	432018	CD-R CON ESTUCHE	DISCO COMPACTO DE SOLO LECTURA CON EMPAQUE	TORRE	3	86.133	258.399
22	441031	TONER HP 85 A	TONER HP 85 A	UNIDAD	3	328.727	986.180
23	441220	A-Z CARTA	FOLDER A-Z CARTA PASTA DURA Y LOMO ANCHO, BORDES METÁLICO, HERRAJE DE Y PISADOR PARA ARCHIVAR,	UNIDAD	22	5.742	126.324
24	441216	CLIP MARIPOSA GRANDE	GANCHOS CLIPS MARIPOSA NO. 2 METÁLICO, CAPACIDAD DE 2 - 30 HOJAS. CAJA X50 UNIDADES	CAJA	20	2.584	51.678
25	441216	HUELLERO	ALMOHADILLA DACTILAR TINTA NEGRA, IMPRESIÓN CLARA Y NÍTIDA SECADO INSTANTÁNEO	UNIDAD	15	2.153	32.299
26	441216	GANCHO COSEDORA	CAJA DE GANCHO DE COSEDORA ESTÁNDAR GALVANIZADO, 24/6, 26/6	CAJA	25	2.871	71.775
27	501515	ACEITE UD X 1000 ML	ACEITE MEZCLADO FINO, DE PALMA, EN BOTELLA DE POLIETILENO BIORIENTADO, PARA UN VOLUMEN EQUIVALENTE A 1000 ML	FRASCO	771	6.829	5.264.793
28	502213	HARINA PRECOCIDA BOLSA X 500 GR	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO X 500 GR	LIBRA	3506	2.161	7.575.327
29	502213	ARROZ BOLSA X 500 GR	ARROZ BLANCO, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO X 500 GR	LIBRA	8800	2.593	22.821.084
30	504054	ARVEJA SECA BOLSA X 500 GR	ARVERJA SECA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO X 500 GR	LIBRA	3000	2.459	7.375.995
31	502213	AVENA MOLIDA BOLSA X 220 GR	FÉCULA DE AVENA, EN BOLSA DE POLIETILENO X 220 GR	UNIDAD	3000	1.829	5.485.590

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 - 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016

(29 - Junio - 2016)

32	501615	AZUCAR CORRIENTE BOLSA X 500 GR	AZÚCAR CORRIENTE, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO X 500 GR	LIBRA	3000	2.749	8.247.690
33	501615	BOCADILLO PIÑATA PQTE X20 UD	BOCADILLO PIÑATA PQTE X20 UD	PAQUETE	801	4.602	3.686.214
34	504018	FRIJOL SECO BOLSA X 500 GR	FRIJOL SECO, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO X 500 GR	LIBRA	3000	4.910	14.731.200
35	501819	GALLETAS SALADAS	GALLETA SALADA, CORRIENTE, SIN RELLENO, SIN COBERTURA DE CHOCOLATE, EN BOLSA PARA UN PESO EQUIVALENTE 375 GR	UNIDAD	3000	4.297	12.889.800
36	502213	HARINA DE TRIGO BOLSA X 500 GR	HARINA DE TRIGO EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO X 500 GR	LIBRA	3000	1.809	5.426.933
37	504045	LENTEJA BOLSA X 500 GR	LENTEJA, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO X 500 GR	LIBRA	3000	5.304	15.913.260
38	501317	MARGARINA CAMPIN UD X250GRS	MARGARINA CAMPIN UD X250GRS	UNIDAD	640	2.989	1.913.092
39	501718	MAYONESA X 1000 GR	MAYONESA DOY PACK CON DOSIFICADOR X 1000 GR	UNIDAD	160	10.484	1.677.456
40	501615	PANELA X 2000 GR	PANELA EN BLOQUE A GRANEL, PRESENTACIÓN X 2000 GR	UNIDAD	801	5.717	4.579.517
41	501929	PASTA PAQUETE X 190 GR	PASTA ALIMENTICIA SENCILLA, CON FORMAS, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO X 190 GR	UNIDAD	2750	1.459	4.011.604
42	501215	SARDINA TOMATE EN LATA X 425GR	SARDINA TOMATE EN LATA * 425 GR	LATA	801	5.537	4.434.797
43	501715	SAL X 1000 GR	SAL SIN ADITIVOS, EN BOLSA DE POLIETILENO POR 1000 GR	KILO	600	1.357	814.077
44	501615	CHOCOLATE X 500 GR	CHOCOLATE X 500 GR	LIBRA	801	6.568	5.260.696
45	501115	CARNE X 500 GR	CARNE BOLA DE PIERNA DE VACA SIN EMPAQUE X 500 GR	LIBRA	1181	8.440	9.967.345
46	501115	POLLO X 500 GR	POLLO, CON PIEL, SIN EMPAQUE X 500 GR	LIBRA	1181	4.901	5.787.491
47	503052 - 503045 - 504065	FRUTA X 500 GR	FRUTA SELECCIONADA X 500 GR	UNIDAD	1233	2.762	3.405.669
48	504022	CEBOLLA X 500 GR	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE, A GRANEL X 500 GR	LIBRA	881	2.718	2.394.162
49	504057	PAPA X 500 GR	PAPA CORRIENTE, A GRANEL PARA UN PESO EQUIVALENTE X 500 GR	LIBRA	3506	1.475	5.171.701
50	503070	PLATANO X500 GRS			320	1.359	434.808
51	504019	REMOLACHA X 500 GR	REMOLACHA CORRIENTE A GRANEL X 500 GR	LIBRA	320	2.784	890.842
52	504046	REPOLLO X500GRS			320	1.720	550.440
53	504065	TOMATE X 500 GR	TOMATE CHONTO CORRIENTE A GRANEL X 500 GR	LIBRA	528	2.812	1.484.525
54	504070	YUCA X500 GRS			294	1.381	406.029
55	504025	ZANAHORIA X 500 GR	ZANAHORIA X 500 GR	LIBRA	480	2.257	1.083.456
56	501715	CANELA X G	SOBRECITO DE CANELA EMPACADO POR GRAMOS	UNIDAD	801	418	334.642
57	501317	LECHE ENTERA LIQUIDA X 900 CC	LECHE ENTERA LIQUIDA X 900 CC	UNIDAD	801	4.011	3.212.799
58	501316	HUEVO X PANAL	HUEVO DE GALLINA, BLANCO. TIPO A SEGÚN LA NORMA TÉCNICA	PANAL	434	12.276	5.327.784

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 - 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

			COLOMBIANA NTC 1240, PRESENTACIÓN POR PANAL				
59	521517	CUCHARONAS EN ALUMINIO GRANDE (ESPUMADERA)	CUCHARA GRANDE PARA SECO EN METAL CON CABEZA CÓNCAVA PLANA Y ORIFICIOS PARA ESCURRIR, MANGO LARGO PLÁSTICO	UNIDAD	50	4.158	207.900
60	521520	PLATO SOPA	PLATO SOPERÓ HONDO EN MATERIAL PLÁSTICO MELAMINA REDONDO	UNIDAD	998	1.559	1.556.132
61	521520	PLATO SECO	PLATO PARA SECO LISO EN MATERIAL PLÁSTICO MELAMINA Y REDONDO	UNIDAD	1000	1.559	1.559.250
62	521517	CUCHARA	CUCHARA PARA SOPA COMEDOR EN METAL DE CABEZA CÓNCAVA Y MANGO	UNIDAD	1000	1.040	1.039.500
63	521521	VASOS PLASTICO PARA JUGO	VASOS PLASTICO PARA SERVIR JUGO, FORMA CONICA, FUERTE Y RESISTENTE AL CALOR, ALTO 11CM, ANCHO 5.6CM, PESO 22GR, GAMA DE COLORES VIVOS	UNIDAD	1000	936	935.550
64	521518	CALDEROS EN ALUMINIO COLADO #20	CALDEROS EN ALUMINIO COLADO O FUNDIDO NATURAL, N° 20, 44 CM 17.5 LITOS	UNIDAD	50	32.225	1.611.225
65	521518	OLLAS EN ALUMINIO COLADO #30	OLLAS #30 EN ALUMINIO COLADO, OLLA PARA SALSAS EXTRA RESISTENTE, 30 CUARTOS, 18" ESTILO MEDIA OLLA, CALIBRE DE ALUMINIO 6, , ETIQUETA PLATEADA, INCLUYE TAPA	UNIDAD	50	30.146	1.507.275
66	521518	OLLAS EN ALUMINIO COLADO #24	OLLAS #24 EN ALUMINIO COLADO, OLLA PARA SALSAS EXTRA RESISTENTE, 30 CUARTOS, 18" ESTILO OLLA, CALIBRE DE ALUMINIO 6, ETIQUETA PLATEADA, INCLUYE TAPA	UNIDAD	50	23.909	1.195.425
67	481018	SARTEN EN ALUMINIO COLADO GRANDE	SARTEN EN ALUMINIO COLADO GRANDE	UNIDAD	50	20.790	1.039.500
68	521518	CHOCOLATERA GRANDE	CHOCOLATERA GRANDE, OREJA DE AGARRADERA EN ALUMINIO FUNDIDO	UNIDAD	50	29.106	1.455.300
69	521518	PAILAS EN ALUMINIO COLADO MEDIANA	PAILAS EN ALUMINIO COLADO MEDIANA	UNIDAD	50	11.435	571.725
70	481018	CUCHARONES EN ALUMINIO PARA SERVIR SOPA EN ALUMINIO COLADO GRANDE	CUCHARONES EN ALUMINIO PARA SERVIR SOPA EN ALUMINIO COLADO GRANDE	UNIDAD	50	3.638	181.913
71	481018	CUCHARONES EN ALUMINIO PARA SERVIR SECO EN ALUMINIO COLADO GRANDE	CUCHARONES EN ALUMINIO PARA SERVIR SECO EN ALUMINIO COLADO GRANDE	UNIDAD	49	3.638	178.274
72	232416	CUCHILLOS GRANDES EN ACERO INOXIDABLE	CUCHILLOS GRANDES EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	50	3.326	166.320
73	201429	TANQUE PLASTICO CON TAPA PARA BASURA #5 DE 50 L	TANQUE PLASTICO CON TAPA PARA BASURA #5 DE 50 L	UNIDAD	40	17.672	706.860
74	521520	JARRA PLASTICA DE 3	JARRA PLÁSTICA DE 3 LITROS CON	UNIDAD	50		

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 - Junio - 2016)

		LITROS	MANGO EN MATERIAL			5.198	259.875
75	521518	OLLA PITADORA DE 7 LITROS	OLLA PITADORA DE 7 LITROS EN ACERO CON MANGO, TAPA CON CAUCHO Y VALVULA	UNIDAD	30	98.753	2.962.575
76	521520	POCILLO CHOCOLATERO	POCILLO CHOCOLATERO HONDO CON OREJA EN MATERIAL PLÁSTICO POLIPROPILENO Y REDONDO	UNIDAD	1000	1.351	1.351.350
77	241218	PLATON PLASTICO 8,5	PLATON PLASTICO 8,5	UNIDAD	36	6.757	243.243
78	241218	PLATON PLASTICO 18,4	PLATON PLASTICO 18,4	UNIDAD	36	9.875	355.509
79	201429	TANQUE PLASTICO CON TAPA GRANDE	TANQUE PLASTICO CON TAPA GRANDE	UNIDAD	20	29.106	582.120
80	561015	MESAS PLASTICAS	MESA PLÁSTICA DE CUATRO PUESTOS COLOR BLANCO Y CUADRADA 91 X 91 PESO 12 LBS APROX.	UNIDAD	20	46.778	935.550
81	561015	SILLAS PLASTICAS CON BRAZOS	SILLAS CON BRAZOS PARA ADULTOS EN MATERIAL PLÁSTICO, COLOR BLANCA. ALTURA TOTAL ESPALDAR 0,80 M, ANCHO ASIENTO 0,60 M, ALTURA DEL ASIENTO 0,45 M.	UNIDAD	80	19.751	1.580.040
82	521516	MOLINO	MOLINO EN METAL HIERRO FUNDIDO DE OPERACIÓN MANUAL, MANGO PARA ACCIONAR, ACCESORIOS	UNIDAD	50	53.118	2.655.923
83	521415	ESTUFA SEMIINDUSTRIAL 2 QUEMADORES	ESTUFA SEMIINDUSTRIAL 2 QUEMADORES CON REGULADOR	UNIDAD	20	291.060	5.821.200
84	521518	OLLA # 40	OLLA METÁLICA EN ALUMINIO NÚMERO 40 CON OREJAS DE AGARRADERA, TAPA EN EL MISMO MATERIAL Y SU RESPECTIVO BOTÓN PARA LA TAPA	UNIDAD	20	86.019	1.720.382
85	301116	BULTOS DE CEMENTO GRIS POR 50 KILOS	CEMENTO DE GRAN FINURA, DESARROLLA RESISTENCIAS, GARANTIZANDO UN ADECUADO PROGRAMA DE RETIRO DE FORMALETAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS, OFRECE TIEMPOS DE FRAGUADO CONTROLADOS. PRESENTACIÓN BOLSA DE 50 KILOS	BULTO	210	35.888	7.536.375
86	301316	LADRILLO FAROL N 4	LADRILLO ESTRUCTURAL FAROL NO 4 DE DIMENSIONES 30X20X10 CMS, TIPO PENSADO Y COMERCIALIZADO EN UNIDAD	UNIDAD	8660	1.220	10.566.716
87	312115	PINTURA TIPO UNO BLANCO	CUÑETE DE PINTURA TIPO UNO BLANCO	CUÑETE	80	200.970	16.077.600
88	561215	SILLAS UNIVERSITARIAS COLOR NATURAL	TUBO DE 7 1/8 REDONDO CALIBRE 18, BANDEJA EN LAMINA CAL. 22, SENTADERO EN TRIPLEX DE 12 MM PUNTA BAJA ESPALDAR 12 MM CURVO BRAZO TIPO RAQUETA TRIPLEX 12 MM CON PORTALÁPICES SOLDADURA MIG PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO TERMINADO TRIPLEX SELLADO Y LACADO	UNIDAD	500	121.275	60.637.500

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 - 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

89	401420	MANGUERA DE 1/2" CALIBRE 60 EN POLIETILENO POR MT LINEAL	MANGUERA DE 1/2" CALIBRE 40 EN POLIETILENO POR MT LINEAL	UNIDAD	2300	1.381	3.176.415
90	401420	MANGUERA DE 1 1/2" CALIBRE 60 EN POLIETILENO POR MT LINEAL	MANGUERA DE 1 1/2" CALIBRE 40 EN POLIETILENO POR MT LINEAL	UNIDAD	600	4.910	2.946.240
91	401420	MANGUERA DE 1 " CALIBRE 60 EN POLIETILENO POR MT LINEAL	MANGUERA DE 1 " CALIBRE 40 EN POLIETILENO POR MT LINEAL	UNIDAD	1000	2.455	2.455.200
92	401420	MANGUERA DE 2" CALIBRE 60 EN POLIETILENO POR MET LINEAL	MANGUERA DE 2" CALIBRE 40 EN POLIETILENO POR MET LINEAL	UNIDAD	500	7.673	3.836.250
93	432115	COMPUTADOR PORTATIL DUAL CORE	PORTÁTIL CELERON DUAL CORE , PANTALLA DE 14", 4 GB MEMORIA, 500 GB DISCO DURO, QUEMADOR DE DVD, CÁMARA, SOFTWARE PREINSTALADO	UNIDAD	99	1.258.290	124.570.710
94	491615	BALON FUTBOL NO 5	BALÓN DE FUTBOL NUMERO 5 DE CUERO Y/O SINTÉTICO CON MEDIDAS Y PESOS REGLAMENTARIOS PESO: 410-450 GRS. MEDIDA. 68-70 CM	UNIDAD	160	57.420	9.187.200
95	491615	BALON VOLEIBOL	BALÓN DE VOLEIBOL DE CUERO Y/O SINTÉTICO CON MEDIDAS Y PESOS REGLAMENTARIOS	UNIDAD	51	57.420	2.928.420
96	601047	ELECTROBOMBA	ELECTROBOMBA MARCA RECONOCIDA DE 2 CABALLOS DE FUERZA, 1 1/2 X 1 1/2 Y ACCESORIOS.	UNIDAD	10	1.004.850	10.048.500
97	561116	PANELES O PLANTAS SOLARES PARA 2 PC - 4 HORAS Y ACCESORIOS	2 PANELES O PLANTAS SOLARES PARA 2 PC - 4 HORAS Y ACCESORIOS	UNIDAD	15	5.940.000	89.100.000
98	301020	LAMINAS DE ZINC DE 3 MTS CAL 33	LAMINAS DE ZINC DE 3 MTS CAL 33	UNIDAD	200	31.334	6.266.700
99	201429	TANQUE PLASTICO DE 500 LTS COLOR AZUL	TANQUE PLÁSTICO DE 500 LTS COLOR AZUL Y ACCESORIOS	UNIDAD	20	218.914	4.378.275
100	401017	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 18,000 BTU, VA 220, TIPO DE REFRIGERANTE, R410A, INCLUYE CONDENSADORA, MANEJADORA Y KIT DE TUBERIA DE 5 MTS , CONTROL REMOTO	UNIDAD	2	3.488.265	6.976.530
101	311520	ALAMBRE GALVANIZADO	ALAMBRE SUAVE GALVANIZADO CAL. 10	KILO	15	7.673	115.088
102	301815	COMBO SANITARIO	COMBO SANITARIO COLOR BEIGE CON LAVAMANOS AHORRADOR DE 4,8 LT	UNIDAD	3	337.590	1.012.770
103	561215	MESA TRAPEZOIDALES CON 3 SILLAS	MESAS TRAPEZOIDALES ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO 1" CALIBRE 18, CON ENTREPAÑO EN LAMINA METÁLICA, PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA, TAPONES INTERNOS DE ALTO IMPACTO, TAPA	UNIDAD	150	329.918	49.487.625

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 - Junio - 2016)

			EN TRIPLEX DE 12 MM LACADO AL NATURAL CADA UNA CON TRES SILLAS EN MADERA Y TUBOS				
104	561017	ESCRITORIO EN MADERA PARA DOCENTE	ESCRITORIOS EN MADERA COLOR NATURAL. MEDIDAS 100X50X73 CM	UNIDAD	20	459.360	9.187.200
105	561017	ARCHIVADORES METALICOS 4 GAVETAS	ARCHIVADOR METÁLICO DE 4 GAVETAS, CON LLAVE, PINTURA ELECTROESTÁTICA EN POLVO GRIS ESPECIFICACIONES 56 X 46.5 X 133 CM	UNIDAD	10	843.975	8.439.750
106	441119	TABLERO ACRILICOS CON MARCO EN ALUMINIO	TABLERO ACRÍLICO COLOR BLANCO EN CUADRICULAS DE 1,10 MTS X 2,44 MTS CON MARCO DE ALUMINIO Y SOPORTE PARA BORRADOR	UNIDAD	50	292.050	14.602.500
107	521415	ESTUFA INDUSTRIAL 2 QUEMADORES	ESTUFA INDUSTRIAL, CARACTERÍSTICAS DE FABRICACIÓN; SUPERFICIE COMPUESTA POR (3) PARRILLAS EN HIERRO FUNDIDO, (3) QUEMADORES TIPO HONGO EN HIERRO PARA 50.000 BTU/HORA CADA UNO CONTROLADOS POR VÁLVULAS DE PASO, PERILLAS TIPO MARIPOSAS CROMADAS Y PILOTOS DE ENCENDIDO INSTANTÁNEO	UNIDAD	5	767.250	3.836.250
108	521615	VIDEO BEAM	BRILLO(LÚMENES) 2800 LUMES,RESOLUCION 800* 600 ,SVGA,CONTRASTE 300:1,METODO PROYECCIÓN ,DELANTERO/POSTERIOR, SISTEMA DE PROYECCIÓN TECNOLOGÍA EPSON 3 LCD,LENTE F - NUMBER 1.44,TERMINALES DE ENTRADA USB,TERMINALES DE SALIDA AUDIO Y VIDEO	UNIDAD	10	2.512.125	25.121.250
109	601314	MARACAS GRANDES (PAR)	PAR DE MARACAS; MARACAS DE TOTUMO Y MANGOS DE MADERA, NO TOXICO, NI NOVIVO RESISTNETE A LOS IMPACTOS, QUEBRADURAS Y MANIPULACION, CON PINTURA NO TÓXICA NO NOCIVA, CON DISEÑO SEGURO, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTADOS, NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS, LAS DIMENSIONES DEBEN SER LAS ADECUADAS QUE PERMTAN LA MANIPULACION DE LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑO.	PAR	168	14.850	2.494.800
110	601315	ESTERILLAS EN MADERA	ESTERILLAS EN MADERA; ESTERILLA EN ESTRUCTURA EN MADERA DE ALTA RESISTENCIA, CON ACABADOS NO TÓXICO, NI NOCIVO. RESISTENTE	UNIDAD	168	21.483	3.609.144

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 -- 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

			A LAS QUEDRADURAS Y A LA MANIPULACIÓN, CON AGARRE DE MANGO EN CORDON DE ALGODÓN, MATERIALES NO TOXICO NI NOCIVOS, UNA ESTERILLA DE MINIMO 20 VEINTE BOLILLLOS, DEBEN SER SEGUROS. TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTADOS. NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS, DIMENSIONES QUE PERMITA LA MANIPULACION DE LOS NIÑOS SE RECOMIENDA DIÁMETRO DE LOS BOLILLOS SEA DE 1 CM APROXIMADAMENTE				
111	601314	TAMBOR INFANTIL EN MADERA	TAMBOR INFANTIL EN MADERA: CON ACABADOS EN COLOR NATURAL NO TOXICO, NI NOCIVOS. RESISTENTE A LAS QUEBRADURAS Y A LA MANIPULACIÓN. PARCHE EN CUERO (SIN PELO) DE ALTA RESISTENCIA, NO TÓXICO, NI NOCIVOS. RESISTENTE A LOS GOLPES Y A LA MANIPULACIÓN, BAQUETA EN MADERA NATURAL, ACABADO RESISTENTE A LOS IMPACTOS.	UNIDAD	168	43.164	7.251.552
112	601315	CAJA CHINA ELABORADA EN MADERA	CAJA CHINA ELABORADA EN MADERA: MADERA NATURAL, ACABADO NATURAL, BAQUETA EN MADERA CON ACABADO NATURAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, INSUMOS NO TÓXICOS NI NOCIVOS, CAJA CHINA DE DOS TONOS, CON SU RESPECTIVA BAQUETA, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTADOS. NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS.	UNIDAD	168	12.969	2.178.792
113	601314	CHINCHINES METÁLICOS	KIT DE TRES PAR CHINCHINES METÁLICOS: DE DIFERENTES DIMENSIONES, QUE PERMITA LA MANIPULACIÓN DE LOS NIÑOS, SE RECOMIENDA EL PEQUEÑO CON DIAMETRO DE 10 CM, LOS PLATILLOS DE LAMINA METÁLICA QUE NO SE OXIDE CON FACILIDAD (BRONCE, LATÓN), CORDÓN EN FIBRA SINTETICA RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y	KIT	36	50.292	1.810.512

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Síto Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
 (29 - Junio - 2016)

			LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTADOS. NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS.				
114	601315	CLAVES	PAR DE CLAVES: ELABORADOS EN ESTRUCTURA DE MADERA NATURAL, INSTRUMENTO DE PEQUEÑA PERCUSIÓN, CON ACABADOS NATURAL, INSUMOS NO TÓXICO NI NOCIVOS, DEBEN SER SEGUROS, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTADOS. NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS, DIMENSIONES QUE PERMITAN LA MANIPULACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	PAR	168	14.652	2.461.536
115	601314	CASTAÑUELAS	CASTAÑUELAS: ESTRUCTURA AGLOMERADO DE MADERA, RESISTENTE A LA HUMEDAD, CON ACABADO EN COLOR NATURAL, CORDON EN FIBRA SINTETICA A LA MANIPULACIÓN, LOS INSUMOS NO DEBEN SER TÓXICOS NI NOCIVOS, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTADOS. NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS, DIMENSIONES QUE PERMITAN LA MANIPULACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.	UNIDAD	168	12.276	2.062.368
116	601314	PALO DE LLUVIA	PALO DE LLUVIA: ESTRUCTURA EN GUADUA O MADERA, DE ALTA RESISTENCIA, RESISTENCIA A LAS QUEBRADURAS Y A LA MANIPULACIÓN, RELLENO DE DIFERENTES TIPOS DE SEMILLA, CON ESTERILLA EN BANBÚ, LOS INSUMOS DEBEN SER NO TÓXICO Y NOCIVOS, DEBEN SER SEGUROS, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTADOS. NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS, DIMENSIONES QUE PERMITAN LA MANIPULACIÓN DE	UNIDAD	168	47.619	7.999.992

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co
Teléfono:	(098) 431 2801
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co

CODIGOTRAMITE:100.04.02
 TRD - VERSION 1 - 2014



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

			LOS NIÑOS Y NIÑAS, DEBE PRESENTAR SISTEMA DE UNIÓN COMO GRAPAS O CLAVOS ESTOS NO DEBEN SER ACCESIBLES NO GENERAR NINGUN RIESGOS. LA DIMENSION MÍNIMA DE 40CM				
117	601314	PANDERETAS	PANDERETA: ESTRUCTURA (MANIJA): EN MADERA O MATERIALES NATURALES DE ALTA RESISTENCIA, ESPECIALMENTE A LAS QUEBRADURAS Y A LAS MANIPULACIÓN, PARCHE EN CUERO DE ALTA RESISTENCIA, PLATILLOS METALICOS CON BRONCE DOBLADOS, DE ALTA RESISTENCIA, QUE NO SE OXIDEN CON FACILIDAD, MINIMO 5 PARES DE PLATILLOS, LOS INSUMOS DEBEN SER NO TÓXICO NI NOCIVOS; DEBEN SER SEGUROS, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTADOS. NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS, LOS PLATILLOS DEBEN TENER EL BORDE DOBLADO PARA EVITAR CORTES O LACERACIONES EN LA PIEL, LAS UNIONES DE LAS PIEZAS DEBEN SER FUERTES, EVITANDO QUE SE DESENSAMBLE CON FACILIDAD. DE PRESENTAR SISTEMAS DE UNIÓN COMO GRAPAS O CLAVOS ESTOS NO DEBEN SER ACCESIBLES NI GENERAR NINGUN RIESGO, DIMENSIONES QUE PERMITAN LA MANIPULACIÓN DE LOS NIÑOS, SE RECOMIENDA DIAMETRO DE 15 CM A 20 CM.	UNIDAD	168	19.206	3.226.608
118	601314	PANDERO	PANDERO: ESTRUCTUA EN MADERA O MATERIALES NATURALES DE ALTA RESISTENCIA, ESPECIALMENTE A LAS QUEBRADURAS Y A LA MANIPULACIÓN, PARCHE DE CUERO, DE ALTA RESISTENCIA, ESPECIALMENTE A GOLPES Y MANIPULACIONES, BAQUETA EN MADERA NATURAL, RESISTENTE A LOS IMPACTOS, INSUMOS NO TOXICOS NI NOCIVOS, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTADOS. NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS, LAS PIEAS	UNIDAD	168	22.968	3.858.624

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 - Junio - 2016)

			DEBEN SER FUERTES, EVITANDO QUE SE DESENSAMBLE CON FACILIDAD, DE PRESENTACIÓN SISTEMAS DE UNIÓN COMO GRAPAS O CLAVOS ENSTOS NO DEBEN SER ACCESIBLES NI GENERAR NINGUN RIESGO, DIMENSIONES DE 14" (APROXIMADAMENTE 35CM) DE DIAMETRO.				
119	601314	TAMBOR EN MADERA Y CUERO	TAMBOR EN MADERA Y CUERO; ESTRUCTURA EN MADERA, CON ACABADO EN COLOR NATURAL, RESISTENTE A LAS QUEBRADURAS Y A A MANIPULACIONES, PARCHE EN CUERO (SIN PELO) DE ALTA RESISTENTES A LAS QUEBRADURAS Y A LA MANIPULACIÓN, PARCHE EN CUERO (SIN PELO) DE ALTA RESISTENCIA, ESPECIALMENTE A LOS GOLPES Y A LAS MANIPULACIONES, DOS BAQUETA EN MADERA NATURAL, ACABADO RESISTENTE A LOS IMPACTOS, TODOS LOS UNSUMOS DEBEN SER NO TOXICO NI NOCIBOS. DEBEN SER SEGUROS, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTADOS. NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS, LAS UNIONES DE LAS PIEZAS DEBEN SER FUERTES, EVITANDO QUE SE DESENSAMBLE CON FACILIDAD, DEBE PRESENTAR SISTEMA DE UNIONES COMO GRAPAS O CLAVOS LOS CUALES NO DEBEN SER ACCESIBLES NI GENERAR NINGUN RIESGO, LAS DIMENSIONES QUE PERMITAN LA MANIPULACIÓN DE LOS NIÑOS SE RECOMIENDA DIAMETRO DE 15 CM A 20 CM	UNIDAD	168	49.203	8.266.104
120	601314	TRIÁNGULO TOTALMENTE METÁLICO	TRIÁNGULO TOTALMENTE METÁLICO: ESTRUCTUA DE ALUMINIO, (TRIANGULO, BAQUETA), CORDON EN FIBRA SINTETICA RESISTENTE A LA MANIPULACIÓN, DEBEN SER SEGUROS, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTADOS, NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS, DIMENSIONES QUE PERMITA LA MANIPULACION DE	UNIDAD	168	6.039	1.014.552

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 - 2014
Sítio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016

(29 – Junio - 2016)

121	601411	TORRES PARA ARMAR	LOS NIÑOS. TORRES PARA ARMAR: JUEGO DE HABILIDAD FISICA Y MENTAL PARA ARMAS TORRES DE MADERA, ESTÁ COMPUESTO POR 54 FICHAS, CON SU RESPECTIVO EMPAQUE, (CAJA DE MADERA) Y MANUAL DE INSTRUCCIONES, MADERA NATURAL O AGLOMERADO DE MADERA, RESISTENTE A LA HUMEDAD, CON RECUBRIMIENTO, INSUMOS NO TÓXICO NI NOCIVOS, DEBEN SER SEGUROS, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTANTES, DEBE SER CLARO EN SUS INDICACIONES DE USO Y NO PRESENTARSE PARA SE USADO CON ALGUN TIPO DE RIESGO PARA LOS NIÑOS, EL MATERIAL DEBE SEER ENTREGADO EN ALGÚN TIPO DE EMPAQUE O CONTENEDOR QUE FACILITE LA ORGANIZACIÓN, Y EVITE EN LO POSIBLE, LA PERDIDA DE LAS PARTES.	UNIDAD	168	49.104	8.249.472
122	601411	ARMA TODOS	ARMA TODOS: JUEGO CONFORMADO POR BLOQUES QUE SON PERFECTOS PARA LOS NIÑOS QUE APENAS ESTÁ APRENDIENDO A CREAR CON SUS PROPIAS MANOS, DA AL NIÑO LA OPORTUNIDAD DE ESTIMULAR SU IMAGINACIÓN Y DESTREZAS. IDEAL PARA LAS HABILIDADES DE MOTRICIDAD FINA Y JUEGO DE COMPOSICIÓN ABIERTA. IDEAL PARA NIÑOS DE 1 AÑO DE EDAD, CANTIDAD DE PIEZAS POR JUEGO MINIMO DE 58, DEBEN SER SEGUROS, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTADOS. NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS.	UNIDAD	168	64.350	10.810.800
123	601411	TORRES DE ENSARTE	TORRES DE ENSARTE: JUEGO DE ENSARTE EN MADERA COMPUESTO POR UNA BASE Y ANILLOS REMOVIBLES (6 O MAS) DE DIFERENTES TAMAÑOS Y CONTROLES, LOS ANILLOS DEN MADERA O AGROMERACIONES DE ALTA RESISTENCIA (MDF DENSIDAD 600), ACABADO SELLADA, PINTADA DE COLORES Y LACA EN INSUMOS O MATERIALES NO TÓXICO NI NOCIVOS PARA LOS USUARIOS, DEBEN SER SEGUROS, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y	UNIDAD	168	44.154	7.417.872

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

			LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTADOS, NO POSEER PIEZAS PEQUEÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS, EL MATERIAL DEBE SER CLARO EN SUS INDICACIONES DE USO Y NO PRESENTARSE PARA SER USADO CON ALGUN TIPO DE RIESGO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS, LAS DIMENSIONES QUE CUMPLA CON CRITERIOS DE SEGURIDAD, LA FICHA MAS PEQUEÑA SEBEN GARANTIZAR QUE SE EVITE EL RIESGO DE SER INGERIDAS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS.				
124	601413	JUEGOS DE CONSTRUCCIÓN	JUEGOS DE CONSTRUCCIÓN: JUEGO MODULARES, CONFORMADO POR MINIMO 70 FICHAS DE CONSTRUCCION, QUE A TRAVES DE ENSAMBLES FORMAN DIVERSAS FIGURAS. LOS ENSAMBLES DEBEN SER SUAVES Y FIRMES (APTOS PARA NIÑOS MAYORES DE 18 MESES DE EDAD), DEBE TENER COMO MINIMO CINCO MODELOS DE FICHAS DE DIFERENTES, LOS ENSAMBLES ENTRE DOS O MAS FICHAS DE MOTIVOS DIFERENTES DEBEN SER SUAVES, FIRMES Y ESTABLES (NO DEBEN SALTARSE NI DESENSAMBLARSE LAS FICHAS POR SI SOLAS), LOS COLORES DE LAS FICHAS DEBEN SER VARIADOS ENTRE COLORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, DEBE INCLUIR INSTRUCTIVO DE USO DONDE SE ESPECIFIQUE LA CANTIDAD DE FICHAS POR MOTIVOS Y EJEMPLOS DE MODELOS PARA ARMAR, LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS EN PLASTICO ABS (ACRILONITRO BUTADIENO ESTIRENO), LOS INSUMOS DEBEN SER TÓXICO NI NOCIVOS, DEBEN SER SEGURO, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTANTES, NO POSEER PIEZAS PEQUEÑAS QUE PUEDAN GENERAR EL RIESGO DE SER INGERIDOS POR LOS NIÑOS Y NIÑAS.	UNIDAD	168	56.529	9.496.872
125	601411	GUANTES DE TEXTURAS	GUANTES DE TEXTURAS: JUEGO DE SEIS (6) GUANTES DE TEXTURA DIFERENTES, EN COLORES BLANCO, ROJOS Y NEGROS, EN TELA SISNTETICA HIPOALÉGICO LABALBE, MATERIAL NO TÓXICO NI NOCIVOS, DEBEN SER SEGUROS, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y	PAR	168	21.780	3.659.040

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 - Junio - 2016)

			LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTADOS. NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS, EL MATERIAL DEBE SE CLARO EN SUS INDICACIONES DE USO Y NO PRESENTARSE PARA SER USADO CON ALGÚN TIPO DE RIESGO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS, DIMENSIONES APROXIMADAMENTE 20 CM DE LONGITUD.				
126	601411	JUEGOS DE MEMORIA	JUEGOS DE MEMORIA; JUEO DE TREINTA Y SEIS (36) FICHAS (18 DISEÑOS - DUPLICADOS), CON TEMAS COMO; ANIMALES, OFICIOS O PROFESIONES, FIGURAS GEOMETRICAS. EN MATERIAL AGLOMERADA MDF (DENSIDAD 600) DE ALTA RESISTENCIA, RESISTENTE A LA HUMEDAD, A LAS QUEBRADURAS Y LA MANIPULACIÓN, SELLADAS POR LOS CONTORNOS Y LA PARTE POSTERIOR, IMPRESIÓN POLICROMÍA SOMETIDA A SECADO UV PARA EVITAR QUE SE CORRAN O MANCHEN LOS COLORES ENTRE CAPAS DE COLORES CON CAPA PROTECTORA BRILLANTE, RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y A LOS RAYOS UV, MATERIAL NO TÓXICO NI NOCIVO, EMPAQUE PLÁSTICO CON ETIQUETA DE SEGURIDAD EN POLICROMÍA, DEBEN SER SEGUROS, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS Y LIBRES DE ASTILLAS, NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS, EL MATERIAL DEBE SER CLARO EN SUS INDICACIONES DE USO Y NO PRESENTARSE PARA SER USADO CON ALGÚN TIPO DE RIESGO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS.	UNIDAD	168	29.997	5.039.496
127	601411	ROMPECABEZAS CON DIFERENTES NÚMEROS DE PIEZAS	KIT DE TRES ROMPECABEZAS CON DIFERENTES NÚMEROS DE PIEZAS (DE 3 PIEZAS, DE 6 A 9 PIEZAS Y DE 12 A 18 PIEZAS); ELABORADA EN MADERA AGLOMERADA DE ALTA RESISTENCIA (MDF DENSINDAD 600), COMPUESTO POR TABLERO CON MARCO Y FICHAS CON CORTE CURVILÍNEO, QUE NO GENERE PUNTAS AGUDAS, DE DIFERENTES	KIT	36	82.962	2.986.632

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 - 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016

(29 - Junio - 2016)

			MOTIVOS, COMO: MEDIOS DE TRANSPORTE, PERSONAJES REALES Y FICTICIOS, ANIMALES SALVAJES, ANIMALES DOMESTICOS, PAISAJES URBANOS O RURALES, EN INSUMOS NO TÓXICOS NI NOCIVAS, RESISTENTE A LA HUNIDAD, A LAS QUEBRANTURA Y LA MANIPULACIÓN, CON ACABADOS LAMINAR SELLADA, IMPRESA EN POLICROMÍA Y SOMETIDO A SECADO UV PARA EVITAR QUE SE CORRAN O MANCHEN LOS COLORES ENTRE CAPAS DE COLORES, CON CAPA PROTECTORA DE BRILLANTE, LA PARTE POSTERIOR DEBE ESTAR SELLADA PARA EVITAR DETERIORO POR HUMEDAD, DEBEN SER SEGUROS, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS Y LIBRES DE ASTILLAS, NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS, TABLEROS MINIMO DE 20 X 20 CM, EL TABLERO DEBE TENER BORDE PARA EL CORRECTO ENCAJE DE LAS FICHAS, EL GRUESOR DEL TABLERO DEBE SER MÍNIMO DE 6,0 MM Y EL GRUESOR DE LAS FICHAS DEBE SER MÍNIMO DE 3,0MM				
128	601411	LOTERÍAS	LOTERÍAS: JUEGO CONSTITUIDO POR UNA PLANCHA BASE DIVIDIDA EN CASILLEROS EN LOS CUALES APARECEN IMÁGENES, ES ACOMPAÑADA POR FICHAS QUE CONTIENEN LAS MISMAS IMÁGENES DE LA PLANCHA BASE, ELABORADO EN MADERA. MÍNIMO 6 TABLAS	UNIDAD	168	45.738	7.683.984
129	601411	JUEGOS DE DOMINÓ	JUEGOS DE DOMINÓ: DOMINIO ELABORADO EN MADERA CONFORMADO POR FICHAS 28 FICHAS Y CAJA PARA GUARDARLAS, DIFERENTE MOTIVOS COMO ANIMALES, COLORES, PLANTAS, MEDIOS DE TRANSPORTE, HERRAMIENTAS, ETC. DIMENSIONES POR FICHA 8 X 4 CM, EL GROSOR DE LAS FICHAS DEBE SER MÍNIMO DE 3MM, LAS DIMENSIONES DE LA CAJA CONTENEDORA DEBE FACILITAR EXTRAER LAS FICHAS DE SU INTERIOR	UNIDAD	84	19.107	1.604.988
130	601318	AROS HULA HULA	PAR DE AROS HULA HULA: ESTRUCTURA EN PLÁSTICO SÓLIDO, LIBRES DE REMACHES O GRAPAS METÁLICAS, PUEDEN SON	PAR	84	21.879	1.837.836

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 - 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 - Junio - 2016)

			CONTINUOS O DE EMSAMBLAR; SI SON DE ENSAMBLAR, LAS UNIONES DEBEN SER FUERTES PARA EVITAR QUE SE DERRAME CON FACILIDAD. COLORES VARIADOS, 1 AROS GRANDES (70 CM) Y 1 AROS PEQUEÑOS DE 50CM				
131	492015	PELOTAS DE DIFERENTES TAMAÑOS	KIT DE PELOTAS DE DIFERENTES TAMAÑOS: PELOTAS DE DIFERENTES TAMAÑOS: GRANDE, MEDIANA Y PEQUEÑAS COLORES VARIADOS, MÍNIMO CUATRO (4). ELABORADOS EN PLÁSTICO BLANDO Y DE ALTA RESISTENCIA. 8 PELOTAS DE 4" (10CM); 11 PELOTAS 6" (15 CM); 11 PELOTAS DE 8" (20 CM) DE DIAMETRO APROX. NO TÓXICO NI NOCIVO.	KIT	36	12.870	463.320
132	601411	LABERINTOS	LABERINTOS: JUEGOS DE MANIPULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD FINA. CONFORMADO POR TRES CAMINOS DE RECORRIDO ENTRELAZADOS. ENSAMBLAOS FIRMEAMENTE A UNA BASE DE MADERA AGLOMERADA CON TACHES ANTIDESLIZANTES. CADA CAMINO DEBE CONTAR CON 8 FICHAS DE RECORRIDO FORMAS Y COLORES DIVERSOS. CAMINOS: COLOR AMARILLO, AZUL Y ROJO; FICHAS: AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE, NARANJA Y VIOLETA. CAMINOS DE RECORRIDO: VARILLA METÁLICA CON ACBADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA, MICRO TEXTURIZADA. FICHAS: EN PLÁSTICO PROPILENO, DEBE SER NUEVO SÓLIDO Y RESISTENTE A LAS QUEBRANTADURAS Y MANIPULACIÓN. BASE: LÁMINA DE AGLOMERADO DE MADERA RESISTENTE A LA HUMEDAD, DE 15 MM DE ESPESOR. INSUMOS: NO TÓXICOS NI NOCIVOS.	UNIDAD	168	98.802	16.598.736
133	601245	JUEGO DE HERRAMIENTAS	JUEGO DE HERRAMIENTAS: CONFORMADO MÍNIMO POR 10 PIEZAS DIFERENTES REPRESENTATIVAS DE LA ACTIVIDAD, TALES COMO: TALADRO CON BROCAS, CALIBRADOR, MICRÓMETRO, LLAVE DE TUERCAS FIJA, LLAVE EXPANSIVA, LLAVE DE TUBOS, DESTORNILLADOR, ALICATE, SERRUCHO, NIVEL, MARTILLO, SEGUETA, TORNILLOS Y TUERCAS, TABLERO PARA TORNILLOS. EL TABLERO PARA TORNILLOS, LOS TORNILLOS Y SUS RESPECTIVAS	UNIDAD	168	47.322	7.950.096

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 -- 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

			TUERCAS SE CONTABILIZARAN COMO UN SOLO ELEMENTO. DEBE ESTAR ELABORADO EN PLÁSTICO RESISTENTE, NO TÓXICO NI NOCIVO PARA LOS NIÑAS Y NIÑOS.				
134	601411	KIT DE MÉDICO	KIT DE MÉDICO: CONFORMADO POR MÍNIMO 10 PIEZAS DIFERENTES REPRESENTATIVAS DE LA ACTIVIDAD TALES COMO: ESTETOSCOPIO, TERMÓMETRO, TENSÍOMETRO, JERINGA, ESPEJO, MARTILLO, TIJERA, PINZAS, FRASCOS, VENDITAS, RIÑONERA, OTOSCOPIO, VENDITAS, ETC. DEBEN SER COLORES VIVOS. NO TÓXICO NI NOCIVO PARA LOS NIÑAS. DEBE SER ELABORADO EN PLÁSTICO RESISTENTE A LAS QUEBRADURAS Y MANIPULACIÓN.	UNIDAD	168	45.045	7.567.560
135	601411	KIT DE AGRICULTOR	KIT DE AGRICULTOR: CONJUNTO DE HERRAMIENTAS DE HUERTO ADAPTADAS PARA NIÑOS, COMPUESTO POR: UNA CARRETILLA A ESCALA, UN CASCO Y MÍNIMO DOS UTENSILIOS COMO PALA, RASTRILLO. LONGITUD MÍNIMA DE 65 CM. ELABORADO EN PLÁSTICO SÓLIDO RESISTENTE A LOS IMPACTOS Y MANIPULACIÓN. COLORES VIVOS.	UNIDAD	168	40.788	6.852.384
136	601410	CARROS	CARROS: CARRO ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO RESISTENTE. DISEÑOS Y COLORES VARIADOS, MÍNIMO 24 CM DE LARGO, DEBEN SER SEGUROS, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTE LIMPIOS Y LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTANTES Y LIBRES DE ASTILLAS, NO POSEER PIEZAS PEQUEÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGOS DE SER INGERIDOS POR LOS NIÑOS Y NIÑAS. LOS MATERIALES DEBEN SER NO TÓXICOS NI NOCIVOS.	UNIDAD	168	34.452	5.787.936
137	601414	IMPLEMENTOS DE COCINA	JUEGO IMPLEMENTOS DE COCINA: CONFORMADO POR MÍNIMO 27 PIEZAS REPRESENTATIVAS DE LA ACTIVIDAD COMO: VASOS O POCILLOS, PALTOS, CUCHARAS, OLLAS, CUBIERTOS, SARTÉN Y JARRA (COLORES VARIOS). EL MATERIAL DEBE SER PLÁSTICO SÓLIDO RESISTENTE A LAS QUEBRANTADURAS Y A LA MANIPULACIÓN. NO TÓXICO NI NOCIVO PARA LOS NIÑOS (AS). EL JUEGO DEBE ESTAR COMPUESTO POR: 27 PIEZAS (SERÁN 4 PLATOS GRANDES, 4 PEQUEÑOS, 4	UNIDAD	168	31.284	5.255.712

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

			POCILLOS, 4 CUCHARAS, 4 CUCHILLOS, 4 TENEDORES, 2 OLLAS CON TAPA Y SARTÉN CON TAPA); EMPAQUE; INSTRUCCIONES PARA SU CORRECTO USO Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD. SE REQUIERE QUE LAS PIEZAS NO SEAN PEQUEÑAS DE TAL MANERA QUE PUEDAN SER INGERIDAS.				
138	601414	DISFRACES	DISFRACES; DISFRAZ ELABORADO EN EN TELA SISNTETICA HIPOALÉGICO LABALBE. DISEÑOS VARIADOS, MATERIAL NO TÓXICO NI NOCIVOS, DEBEN SER SEGUROS, TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER NUEVOS Y ESTAR VISIBLEMENTES LIMPIOS Y LIBRES DE INFESTACIONES, SIN PUNTAS AGUDAS, NI FILOS CORTADOS, NO POSEER PIEZAS PEQUÑAS QUE PUEDAN GENERAR RIESGO DE SER INGERIDOS, POR LOS NIÑOS Y NIÑAS, EN DIFERENTES MOTIVOS. (ANIMALES O PROFESIONES)	UNIDAD	168	105.732	17.762.976
139	601410	TEATRITO PLEGABLE EN MADERA	TEATRINO PLEGABLE EN MADERA: ESTRUCTURA PLEGABLE EN MADERA. CON PANELES TELA SANFORIZADA FÁCILMENTE REMOVIBLES PARA SU MANTENIMIENTO. EN COLORES VIVOS, TELAS ESTAMPADAS EN MOTIVOS INFANTILES. MATERIALES NO TOXICOS NI NOCIVOS Y DE OPTIMA CALIDAD. DEBE SER RESISTENTE Y ESTABLE EVITANDO SU VOLCAMIENTO	UNIDAD	12	277.794	3.333.528
140	601410	TÍTERES	TÍTERES: TITERE EN TELA CON MOVIMIENTOS EN BOCA Y BRAZOS ,CON RELLENOS EN CABEZA. MOTIVOS: PERSONAJES REALIES E IMAGINARIOS, ANIMALES (SALVAJES, DOMÉSTICOS), FRUTAS, PALNTA Y/O OBJETOS . NO DEBE PRESENTAR PIEZAS PEQUEÑAS REMOVIBLES, COMO OJOS PEGADOS O BOTONES. LOS RASGOS FACIALES DE LOS TÍTERES DEBEN REPRESENTARSE VOLUMÉTRICAMENTE, PUEDEN TENER ESTAMPADOS CON PINTURAS NO TÓXICAS NI NOCIVAS, BORDADOS Y/O OJOS DE SEGURIDAD. LOS TÍTERES QUE REPRESENTEN TENER LOS ORIFICIOS PARA QUE LAS MANOS DEL NIÑO O NIÑA GENEREN MOVIMIENTO EN LA BOCA O EN LOS BRAZOS DEL TÍTERE.	UNIDAD	168	124.839	20.972.952
141	601410	MUÑECOS DE TRAPO	MUÑECOS DE TRAPO: MUÑECO	UNIDAD	168		

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 -- 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

			ELABORADO EN TELA Y LANA, RELLENO BLANDO, VESTIDO CUIADOSAMENTE, CARITA PINTADA. CON PINTURAS NO TOXICAS QUE NO SE DESTIÑAN CON EL LAVADO. EL MUÑECO DEBE GUARDAR CORRESPONDENCIA CON LA FORMA CORPORAL DE UN BEBÉ, SIENDO PROPORCIONAL DENTRO DEL RANGO DE ALTURA ENTRE 30 Y 40 CMS DE LARGO). DEBE SER RESISTENTE, E IDEALMENTE NO REQUERIR O MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO. PINTURAS Y OTROS NO TÓXICOS NI NOCIVOS			27.819	4.673.592
142	432018	DISCOS COMPACTOS ORIGINALES DE MÚSICA INFANTIL, NANAS, CLÁSICA, FOLKLÓRICA, SONIDOS DE LA NATURALEZA Y PARA LA ESTIMULACIÓN.	KIT DE 14 CD'S MUSICA: DISCOS COMPACTOS DE DIFERENTES TEMAS DE MÚSICA INFANTIL, NANAS, CLÁSICA, FOLKLÓRICA, SONIDOS DE LA NATURALEZA Y PARA LA ESTIMULACIÓN, PARA NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS	KIT	12	544.797	6.537.564
143	601023	PARA COMPRA DE LIBROS DE LITERATURA INFANTIL, SE RECOMIENDA EL LISTADO QUE CORRESPONDE AL PLAN DE LECTURA Y ESCRITURA "LEER ES MI CUENTO" LIDERADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA.	COLECCIÓN DE 14 LIBROS INFANTILES: PARA COMPRA DE LIBROS DE LITERATURA INFANTIL, SE RECOMIENDA EL LISTADO QUE CORRESPONDE AL PLAN DE LECTURA Y ESCRITURA "LEER ES MI CUENTO" LIDERADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA.	KIT	12	928.125	11.137.500
144	521615	GRABADORA	GRABADORA: GRABADORAS CON PUERTO USB Y UNIDAD DE DVD, POTENTES AURICULARES CON EXTRA BASS, SINTONIZADOR DE FM/AM INTEGRADO PARA MÁS OPCIONES, GRAVA MÚSICA DIGITAL EN CD Y REPRODUCE	UNIDAD	12	401.148	4.813.776
TOTAL							\$1.086.940.836

CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.086.940.836.00) Incluido IVA.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 227 de fecha 10 de Mayo de 2016.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 -- 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016

(29 - Junio - 2016)

El municipio realizará pagos parciales según el avance de ejecución del contrato y a solicitud del contratista, previa presentación de factura y/o documento equivalente; y como condición ineludible para que se produzca el pago debe presentar acta de entrada a almacén a satisfacción, acta de supervisión parcial suscrita con el supervisor e informe de ejecución donde conste el pago de los aportes a Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales (si tiene personal a cargo), según el caso durante el plazo de ejecución del contrato.

Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del Supervisor del recibo, acompañada del Acta de Pago y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del municipio de Puerto Rico - Caquetá.

El supervisor designado solo aprobará el pago de aquellos bienes que hayan sido debidamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la Entidad.

CLÁUSULA 5 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
5. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 02 del Pliego de Condiciones.
6. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA 6 - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 - 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

El plazo del Contrato es: Hasta agotar el valor del contrato o hasta el 31 de diciembre de 2016, términos que correrán a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Presentar las garantías exigidas.
2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
3. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad
4. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que el Supervisor del Contrato le imparta.
5. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
6. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. Permitir al supervisor asignado por el Municipio, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el municipio, le imponga multas sucesivas por valor del Uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin superar el Diez por ciento (10%) del mismo, hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. El contratista se obliga a prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual a la suspensión o ampliación del contrato si a ello hay lugar.
10. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrambamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
12. Informar inmediatamente al Municipio, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
13. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.
14. Las demás que deriven de la ejecución contractual

CLÁUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA

Los contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y los convenidos en el presente contrato.

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
 (29 – Junio - 2016)

CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Aprobar las Garantías exigidas.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
4. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
5. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
6. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general

CLÁUSULA 10 – DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitarlas correcciones o modificaciones a que haya lugar.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
4. Los contemplados en el artículo 4° de la ley 80 de 1993 y los convenidos en el presente contrato.

CLÁUSULA 11 – RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Entidad Estatal contratante en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 13 – MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio le impondrá multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente tiempo de ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del contratista. Las multas se impondrán mediante

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el contratante requerirá al contratista para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, el contratante impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el contratante adeude al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. En todo caso, el procedimiento no puede estar en contravía a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 14 – CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y cuando el contratista incurra con ocasión del presente contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley. Se entiende como incumplimiento grave la paralización de las actividades de la prestación del servicio por un tiempo igual o superior a tres (03) meses por causas imputables al Contratista.

CLÁUSULA 16 – GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio, dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, **Garantía Única de Cumplimiento**, bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:

AMPARO	% DEL AMPARO	VIGENCIA
--------	--------------	----------

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y 04 meses más (término previsto para la liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas
Calidad del Servicio	15% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año mas

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en la Sección 3 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es una entidad independiente del Municipio, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18 – CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 19 – SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones al Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

CLÁUSULA 20 – INDEMNIDAD

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 21 – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 22 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un **arreglo directo**, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones:

Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante la instancia que designen de manera directa las partes o en su defecto por un centro de arbitraje, de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 1563 de 2012, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos del servicio objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. Reglas que garantizan los derechos de igualdad, publicidad, contradicción y defensa: 1) La amigable composición comenzará con la celebración de una audiencia, que tendrá como objetivo primordial conocer las diferentes posiciones de las partes sobre el conflicto; en esta audiencia el amigable componedor deberá mediar entre las partes para identificar conjuntamente una solución al conflicto. 2) Culminada la audiencia anterior con imposibilidad de acuerdo, el amigable componedor señalará la evidencia documental que considere necesaria, y en este sentido, solicitará a las partes que entreguen las que estén en su alcance aportar. 3) El amigable componedor dispondrá de un

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 -- 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

(1) mes, contado desde la recepción de las pruebas documentales que haya solicitado, para hacer una valoración integral del caso y emitir una decisión de fondo sobre la controversia. 4) La decisión que se tome deberá constar en acta suscrita por el amigable componedor, cuyo contenido deberá como mínimo reflejar el desarrollo del proceso, las consideraciones técnicas o jurídicas que haya tenido en cuenta, una justificación de la decisión tomada, y la descripción de los compromisos que en virtud de la decisión deben satisfacer las partes. Límite de los honorarios: Corresponderán al uno por ciento (1%) del valor del contrato. En caso que las Partes acuerden que el amigable componedor lo designará el centro de arbitraje las reglas y horarios serán las que correspondan al reglamento del centro de arbitraje.

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Florencia, Caquetá. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes, las mismas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición o en la conciliación es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

El ejercicio de estos mecanismos no suspenderá de manera automática el ejercicio de las facultades ajenas al derecho común de que goza el Municipio, salvo que medie medida cautelar decretada en los términos del Capítulo XI del Título V de la Parte Segunda de la Ley 1437 de 2011 o demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan.

CLÁUSULA 23 – NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

En la ventanilla única de la alcaldía municipal, ubicada en la Carrera 5ª No. 4 - 01 Barrio el Comercio y en el correo electrónico contactenos@puertorico-caqueta.gov.co

CLÁUSULA 24 – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Municipio vigilará el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por conducto de un (01) supervisor quien será el Técnico Administrativo de Almacén Municipal de Municipio de Puerto Rico - Caquetá, Cargo que en la actualidad desempeña el Señor: **OSCAR EDUARDO MURCIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 96.356.238. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumplirá con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y rendirá los informes de que trata el Artículo 72 de la Ley 1757 de 2015.

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 -- 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
(29 – Junio - 2016)

CLÁUSULA 25 – APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes, impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato durante la ejecución del Contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Contratista en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 del 2003. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 26 – ANEXOS DEL CONTRATO

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato:

1. Estudios y documentos previos.
2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. CMA-001-2016, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
3. La Oferta presentada por el Contratista

CLÁUSULA 27 – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN

El presente contrato se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para su ejecución se requiere: 1. La aprobación de la garantía única de cumplimiento que el contratante impartirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la póliza correspondiente por el contratista y 2. La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para la Legalización se requiere el cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento, de Ejecución y la publicación del mismo en el SECOP. PARAGRAFO: Las partes convienen que si el contratista no presenta los documentos pactados en los plazos indicados, el contrato se terminará, pudiendo el contratante adjudicar y suscribirlo con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

CLÁUSULA 28 – CONFIDENCIALIDAD

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	



República de Colombia
 Departamento del Caquetá
MUNICIPIO DE PUERTO RICO
 NIT. 800.095.775-9

F44 – CONTRATO DE SUMINISTRO
 DESPACHO ALCALDE
 PAGINA 32 DE 32
 CODIGO TRAMITE: 100.04.02
 TRD - VERSION 1 – 2014



CONTRATO DE SUMINISTRO N° SUM-008-2016
 (29 – Junio - 2016)

CLÁUSULA 29 – LIQUIDACIÓN

Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato. El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones del Pliego de Condiciones, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

CLÁUSULA 31- LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual es el municipio de Puerto Rico, Departamento del Caquetá. Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Rico - Caquetá a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2016.

El Contratante

HERNAN ARMANDO BRAVO MOLINA
 Alcalde Municipal

El Contratista

CARLOS ARTURO LLANOS TORRES
 Representante Legal del Establecimiento CM SISTEMAS
 C.C. N° 17.642.343 expedida en Florencia

Vo. Bo.

AUDRY MILENA CUELLAR BERMEO
 Asesora en Contratación Estatal

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	CODIGOTRAMITE:100.04.02 TRD - VERSION 1 – 2014
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	
Teléfono:	(098) 431 2801	
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	